

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Org.Resp.	L.Comp.
22936896X	ROMERO CAMACHO MARIA DEL CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0430101110808	RECAUDACION	R30024
74420137A	ROMERO FERNANDEZ CLEMENTE	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499057755460	RECAUDACION	R30732
74420137A	ROMERO FERNANDEZ CLEMENTE	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499057755450	RECAUDACION	R30732
23114092N	RUIZ FERNANDEZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499037531795	RECAUDACION	R30029
22477761E	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499041434723	RECAUDACION	R30600
27475916R	SANCHEZ FUERTES FRANCISCO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499033046298	RECAUDACION	R30600
B73040438	SATYRSA EMPRESA CONSTRUCTORA SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0430101085517	RECAUDACION	R30732
22478957E	SORIANO SANCHEZ JUANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499031642101	RECAUDACION	R30782
F30229561	SOYMAR SDAD.COOP.	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499034636943	RECAUDACION	R30600
F73115958	T OCHO SDAD COOP	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499048509364	RECAUDACION	R30600
B30538235	TRANS-CRICKET SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0430101141112	RECAUDACION	R30712
B30544159	TRANS-RUBIRA SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0430100327927	RECAUDACION	R30600
77567576F	YEPES TALON ANTONIO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0430100399151	RECAUDACION	R30029

Ministerio de Economía y Hacienda  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria  
 Delegación Especial de Murcia

**16257 Anuncio de subasta.**

SUBASTA N.º: S2005R3076003001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 21 de Octubre de 2.004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los deudores JESUS GARCIA HERNANDEZ, con N.I.F. 22.476.436-P, INVERSIONES INTERNACIONALES PROTO, S.L., con C.I.F. B-53455994, JUAN MANUEL DIAZ PÉREZ, con N.I.F. 23.100.652-G y JOSEFA TOMAS PUJANTE, con N.I.F. 74.303.125-S, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 19 de Enero de 2.005 a las 10:00 horas en el salón de actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de Mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SEPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DECIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

## RELACION DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº S 2005 R30760 03 001

LOTE 1: Urbana. Un trozo de terreno, situado en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde, con una superficie de 721 y 80 decímetros cuadrados, dentro del cual se ubica una nave industrial de 344 metros cuadrados. Finca registral nº 15.834, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de los de Murcia, sección de Alcantarilla

VALOR DE LOS BIENES: 144.529,37 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 80.897,98 euros.

TIPO DE SUBASTA: 63.631,39 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 euros.

LOTE 3: Máquina lavado industrial marca SUPREMA, modelo SGS 6000, con grupo destilación modelo D2 y matrícula 58690, con programador electrónico última generación (optimizador de ciclos) y sistema de destilación rápida de bajo consumo energía. Incluye grupo depuración ecológica 3/90 matrícula 20031. Fecha de Fabricación 2.002. Depositado en la nave industrial de la empresa, sita en el polígono El Semolilla, manzana 7 de Abanilla (Murcia).

VALOR DE LOS BIENES: 75.000,00 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas.

TIPO DE SUBASTA: 75.000,00 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 euros.

LOTE 4: Sistema automático de carga y descarga marca SUPREMA, modelo SW7500, nº 088001, nº de serie 191/02. Fecha de fabricación año 2.000. Depositado en la nave industrial de la empresa, sita en el polígono El Semolilla, manzana 7 de Abanilla (Murcia).

VALOR DE LOS BIENES: 19.500,00 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas.

TIPO DE SUBASTA: 19.500,00 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 euros.

LOTE 5: Rústica. Trozo de tierra, riego de Los Frailes, en la diputación de Cazalla, del término de Lorca, de cabida cinco celemines marco de cuatro mil varas, igual a once áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Lindando: Norte, Miguel Soriano, carril por medio; Este, Gabriel Martínez, riego por medio; Sur, Francisco Días Pérez; Oeste, carretera del Partidor de los Morales. Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: EDIFICACION compuesta de dos plantas, baja y alta, ambas de figura rectangular, con un superficie total de 274,95 m<sup>2</sup>. de superficie construida, siendo la superficie útil total, 240,82 m<sup>2</sup>.; la planta baja se destina a almacén y servicios con una superficie construida de 131,95 m<sup>2</sup>., siendo la superficie útil de 116,32 m<sup>2</sup>.; y la planta alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie total construida de 143 m<sup>2</sup>., siendo la superficie útil de 124,50 m<sup>2</sup>., y se encuentra distribuida interiormente en vestíbulo, salón, cocina, dos baños, paso cuatro dormitorios y terraza; dichas dos plantas se comunican interiormente a través de una escalera; goza de todos los servicios e instalaciones necesarios para su destino; y linda por todos sus vientos con terrenos de la finca sobre la que se ha construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Lorca al tomo 2154, libro 1807 de Sección 2ª, folio 186, finca 27.640, inscripción 13ª.

VALOR DE LOS BIENES: 193.897,50 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Servidumbre de paso a favor de la finca 12.872

TIPO DE SUBASTA: 193.897,50 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.000,00 euros.

LOTE 6: Rústica, trozo de tierra riego radicante en la diputación de Cazalla, hijuela del tercio primero de la Bóveda, su cabida, ocho celemines equivalentes a 18 áreas, 63 centiáreas y 38 decímetros del marco de cuatro mil varas, lindando por Levante, brazal de Cazalla; Norte, Francisco Perán Alcázar; Poniente y Mediodía, Antonio Gómez del Vas. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Lorca al tomo 1047, libro 920 de Sección 2ª, folio 118, finca 20.884, inscripción 10ª.

VALOR DE LOS BIENES: 19.932,00 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 19.932,00 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500,00 euros.

LOTE 7: Rústica, Una parte de hacienda con parte de la casa-cortijo por el lado de Mediodía, que mide cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, dedicada a vivienda, en la Diputación de Cazalla, de Lorca, que tiene una

cabida de seis celemines del marco de cuatro mil varas, igual a 13 áreas, 97 centiáreas y 45 decímetros cuadrados; que linda: Levante, riego del tercio primero derecha; Norte, Francisco Díaz Pérez; Mediodía, vereda de las Casas y Poniente, camino del Partidor de los Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Lorca al tomo 2142, libro 1795, de la Sección 2ª, folio 94, finca 31.033, inscripción 5ª.

VALOR DE LOS BIENES: 4.460,00 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas.

TIPO DE SUBASTA: 4.460,00 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 200,00 euros.

LOTE 8: Rústica. Nuda propiedad de un trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, sitio llamado Castillo de Larache, que tiene cabida dos ochavas y catorce brazas, igual a 3 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte y Este, Camino de Monteagudo, Sur, acequia de Churra la Nueva y Oeste, Andrés Muñoz Cánovas. Inscrita en el Registro nº 1 de Murcia, tomo 3131, libro 204, folio 53, finca 1.419, inscripción 1.

NOTA: El usufructuario se encuentra fallecido por tanto se subasta el pleno dominio de la finca descrita.

VALOR DE LOS BIENES: 32.641,20 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: 39.225,64 euros.

Carga nº 1: Hipoteca a favor de la mercantil Canto Monteliso, S.L. por importe de 30.050,61 €. Intereses del 6% anual y de un 20% del capital para costas y gastos.

Carga nº 2: Embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia por una deuda pendiente de 9.175,03 €.

TIPO DE SUBASTA: 32.641,20 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000,00 euros.

LOTE 9: Rústica. Una tercera parte indivisa en término de Murcia, partido de Monteagudo, un trozo de tierra riego Moreral, que lo toma de la acequia de Churra la Vieja, con una cabida de 44 áreas, 87 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, equivalentes a 4 tahúllas y 13 brazas aprox. Linda: Norte: Acequia del Caracol, paso de regantes por medio; Sur, Dolores Lozano Rabadán y Juan Toledo Lozano; Este, José Andreu Peñalver, camino de servicio por medio y camino de entrada y también propiedad de Juan Toledo Lozano. Dentro de esta finca hay una pequeña habitación, cubierta de tejado que mide 24 m<sup>2</sup>. y está destinada a guardar aperos de labranza. Inscrita en el Registro nº 1 de Murcia, tomo 3158, libro 212, folio 173, finca 22.768, inscripción 1.

NOTA: Existe escritura de segregación no inscrita del proindiviso que se subasta por tanto se enajena el pleno dominio de 12 áreas, 18 centiáreas y 98 decímetros cuadrados y 1/3 parte indivisa de 8 áreas, 30 centiáreas y 32 decímetros cuadrados de la parte no segregada.

VALOR DE LOS BIENES: 46.497,00 euros.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: No constan cargas

TIPO DE SUBASTA: 46.497,00 euros.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000,00 euros.

Murcia, 21 de octubre de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Murcia

#### 16255 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes actos administrativos: